

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso preceptivo de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes.

Resuelto el recurso de reposición o desestimado por silencio, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, o aquel en cuya circunscripción tenga su domicilio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, o cualquier otro que estime procedente para la defensa de sus intereses.

En Cubas de la Sagra, a 24 de noviembre de 2008.—El alcalde, Federico Zarza Núñez.

(02/36/09)

CUBAS DE LA SAGRA

OTROS ANUNCIOS

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual a herederos de don Fernando de las Casas Gómez en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, según prevé el apartado 5 de dicho precepto, lo siguiente:

Visto el contenido del escrito presentado por don Fernando de las Casas Gómez, con registro de entrada en este Ayuntamiento número 87/08, por el que solicita la devolución de la cantidad de 62,79 euros devengados en expediente ejecutivo número 244, por recargo de apremio, costas e intereses de demora, por falta de pago en período voluntario del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente a los años 2004, 2005, 2006 y 2007, alegando para ello haber tenido domiciliados sus pagos con cargo a su cuenta bancaria abierta en la sucursal número 2403 de "Caja Madrid".

Resultando que de acuerdo con los antecedentes obrantes en las oficinas municipales de Recaudación resulta ser cierto el motivo alegado.

Resultando que, por otro lado, el reclamante tiene pendiente de pago en el mismo expediente la cantidad de 1.984,68 euros a fecha 28 de febrero de 2008, por recargo de apremio, costas e intereses de demora por el impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana correspondiente a los años 2004, 2005, 2006 y 2007 por los inmuebles que en el mismo se indican.

Visto el informe de Intervención Municipal emitido con fecha 16 de julio de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, vengo a emitir la presente resolución de Alcaldía:

Primero.—Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se tenga por compensada de oficio la cantidad reclamada por un importe de 62,79 euros, con cargo a las cantidades pendientes de pago por un importe de 1.984,68 euros pendientes de pago a fecha 28 de febrero de 2008.

Segundo.—Que se notifique al interesado.

Tercero.—Que se notifique al Servicio de Recaudación Municipal a los efectos oportunos.

Cuarto.—Dar cuenta de la presente al Pleno, en la siguiente sesión plenaria ordinaria que se celebre, así como comunicarlo en extracto a las Administraciones Estatal y Autonómica.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso preceptivo de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes.

Resuelto el recurso de reposición o desestimado por silencio, se podrá interponer recurso económico-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, o aquel en cuya circunscripción tenga su domicilio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, o cualquier otro que estime procedente para la defensa de sus intereses.

En Cubas de la Sagra, a 24 de noviembre de 2008.—El alcalde, Federico Zarza Núñez.

(02/37/09)

EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación de requerimiento de pago de deuda pendiente en forma debida sin que haya podido practicarse por causas no imputables a este Ayuntamiento, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en los mismos se incluyen.

El órgano responsable de la tramitación del procedimiento referenciado es la Unidad de Recaudación Ejecutiva de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en la Unidad anteriormente mencionada, sita en la plaza de España, número 1, de El Escorial, en horario de lunes a viernes, de nueve a catorce, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales a partir del día siguiente al vencimiento del plazo mencionado.

EXP.	SUJETO PASIVO	N.I.F./C.I.F.
6769	ABBOT DESIGN, S.L.	B82661224
5665	ABRISQUETA VEUTHEY GORKA RAMON	51060569V
5634	AGUDO RODRIGUEZ EVA MARIA	53004413Q
4016	AKROUH EL HOUSEN	985518Z
4016	AKROUH EL HOUSEN	985518Z
7	ALONSO ABAJO ANGEL	9735748D
7603	ALONSO DIEZ JAVIER	13792251W
2416	ALONSO VADILLO FELIPE	2035345Y
2368	AMAKRAN YOUSOUF	X1400562T
5756	ANDRES BENITO DE CARLOS	554859F
1993	ANGEL ROJAS ELECTRICIDAD, S.L.	B80363070
4342	ANTON REVILLA MIGUEL ANGEL	5232168J
1394	ANTONIO S.A.	A28892495
6544	ARGÜELLES SURI MARCELO CAMILO	3537891P
4958	ARIAS VILLAREJO M MERCEDES	1826080H
1596	ARLEQUIN TALLER S.A.	A79233246
18	ARROYO DIAZ MERRY ALEJANDRO	445124M
5777	ASCARZA PORTOCARRERO ENRIQUE	119145H
4483	ATI RACHID	1463102A
1840	AUTOMOVILES MORALEJA DE EN MEDIO S.L.	B28845683
4803	AZOUZI JIMENEZ MARIA	815740E
6578	BAEZA BOYERO MARCO	51424133C
1875	BARAN ROMAN	303524Q
1373	BERMEJO FERNANDEZ SALINERO JOSE FERNANDO	2514609L
4415	BERNARDINI NIENTO ENRIQUE	52987937P
6310	BIOTECNICA AMBIENTAL, SL	B82167461
6581	BLANCO GARCIA MIGUEL ANGEL	5302871Z
5379	BLANCO JIMENEZ FERNANDO S	5400158B
797	BLANCO MENDEZ GUILLERMO	471318W
52	BLITZ LINDE MARIANO	374043V
4366	BOUTKASRIT ABDELAZIZ	X1237925L
59	BRUNA VALERIO CARMEN	1600984T
3777	BURGOS RODRIGUEZ EDUARDO	45261210Q
7013	CABALLERO HOYAS VICENTE	6897734B
5818	CABALLERO MARTIN FELIX	1286109H
4368	CALVILLO GUINALDO MIZASKUN	35778173V
4505	CAMACHO BECERRA PABLO	29944702J
1312	CANO LOPEZ PEDRO	204163S
4200	CANTELAR NIETO ANTONIO	648606Y
5694	CARNAVA CARNE NATURAL VACUNO SL	B81361362
4293	CARNICAS RUMAR, SL	B78831229
78	CARRILLO AGUIRREURETA JESUS	2164643K
2410	CASADO CASADO ANGEL	888738H
4222	CASILLLO PAPI MARIA CARMEN CECILIA DEL	769303E
4654	CERVERA ONTAÑON MARIA ROSARIO	155965W
5394	CHAQUI JAMILA	2426305N
7583	COMSTANZA CARRANZA NORMA	52771214Z
535	COMUNIDAD PROPIETARIOS ED. ALFA CONSTITUCION 7	H79906905
5695	CONDOM-NET ESPAÑA SL	B82497793
5272	CONSTRUCCIONES HIJOS DE RUEZ Y DELGADO SL	B81956534
107	CONSTRUCCIONES LEIZALARREA SA	A3103161
1942	CONSTRUCCIONES SEGOVIA DE ANDRES, SL	B79846416
5141	CONSTRUCCIONES VIVIENDAS EL ESCORIAL SA	A78105103
4780	CORE ESPAÑA EUSEBIO Y OTRO	1076189L

EXP.	SUJETO PASIVO	N.I.F./C.I.F.
108	CORES URIA JOAQUIN	702168R
1614	CRUZ JIMENEZ ANGEL DE LA	25551417G
5869	CRUZ PANADERO DIONISIO	1090316R
6605	CUESTA CIRUELO MARIA TERESA DE LA	2190035K
5335	CYR NORESTE SL	B8225331I
1877	DAMIANO FEJOO JUAN	5243115N
5085	DANUBIO SOL, SL	B81295099
4091	DAZA DOMINGUEZ JULIAN	7725593P
4025	DELGADO MUNDEN JUAN MAURICIO	51371383D
701	DIAZ ARIAS MANUEL	596930B
1435	DIAZ LOPEZ JUAN	906118X
4705	DIAZ RODRIGUEZ PETRA	70045669C
6607	DISTRIBUCIONES BENARAN SL	B80824147
1704	DOMENECH MARTIN JORGE JUAN	812904S
5411	EL ABDELLAQUI MARZOUK	X1031324G
1702	EL IBRAHIMI MOHAMED	X0777673C
6612	EL MOUSSAOUI ABDELLAH	X1385052S
1945	EL TRENECITO S.COOP.	F80589781
4460	EL YAAKOUBI ABDELKARNM	X1327371H
4067	ELIBRAHIM MARZOUK	136760W
1878	ESCORPORT 48 SL	B80682024
6616	FATEMUR OBRAS SL	B82375742
6618	FERNANDEZ FERNANDEZ MA CARMEN	2508754Y
156	FERNANDEZ GOMEZ CARLOS	1572594S
1744	FERNANDEZ MENENDEZ EMILIO	70045614B
5294	FERON CONSULTING CB	E82058975
5430	FERRER GAMBIN JUAN ANTONIO	22441281C
4684	FIANO OMAR ERNESTO	X1474232R
170	FIGUERAS CLAVIJO J MARIA	784139T
4260	FLOTAS DEL DUERO SA	A49153356
6621	FRESNILLO GARCIA JAIME ALBERTO	41502732Z
1761	FROZEN PREPESCA SL	B80369292
4769	FUENTE SANCHEZ ENRIQUE DE LA	50934034M
863	FULLANA SERRA ALEJANDRO	19533753Z
5937	GALIAN SABORIDO M ISABEL	4155894R
2094	GALLEGO SANZ JESUS MARIA	51379563R
7961	GANEM ALAL FADILA	X1734349B
1230	GARCIA GOMEZ LUCAS	947587X
1928	GARCIA PACHECO MIGUEL	783018Y
4167	GARCIA PRIETO JULIO ANTONIO	532529X
6626	GASCON VERA LUIS	7216286J
3466	GIGANTO MEGIA J. LUIS	1393375N
1951	GIL RUIZ COMUNIDAD DE BIENES	E13173612
3999	GOMEZ MATOS DE HILDA	53391996A
4788	GONZALEZ ALMENDROTE JULIAN	2476201K
1862	GONZALEZ CUEVAS JOSE M	7841755C
7605	GONZALEZ GIL SANTIAGO	1078408F
5307	GONZALEZ SANCHEZ PEDRO ANTONIO	51440444R
3752	GUERRERO LOBO JOSE MARIA	70040761B
253	GUERRERO MACHICADO FERNANDO	51702926F
2792	GUTIERREZ GONZALEZ MARIA CARMEN	2802760A
6631	GUTIERREZ QUESADA JOSE ANTONIO	23574844M
1780	HACHLAF ABDERRAHIM	1297181G
4707	HEGARBA SL	B45257342
2470	HERNANDEZ MARTINEZ LUCIA	65288Z
5274	HERRANZ CALLE ANTONIO	70026057G
264	HERRANZ FRUTOS DE RICARDO	903241P
1442	HETTRIRA, SA	A79082179
6010	HIDALGO MORA FRANCISCA	710294P
1953	HOSCARRO, SL	B80253347
1637	IBRAHIMI MOULOU	G543242
1715	IMAALITEN AMAED	X1256549J
4997	INVERSIONES NEYPAS, SL	B81526972
1680	ITURRIAGA GARCIA BELEN	5340166A
4436	JAUMANDREU PINO DEL FERRAN	37655430Z
1798	JIMENEZ PEREZ JOSE DAVID	5276893A
1418	JIMENEZ SANCHEZ DAVID	33510995H
1647	JIMENO BALAGUERO MARCOS GERARDO	43683688H
1734	JLIADIS JULIA	391371A
4701	JUAN YAÑEZ, SL	B81757072
1449	JUANIS SAÑUDO MARIA VICTORIA	50946267W
633	JULIAN JOSE EDUARDO	50662178D
1854	KNIGHT SETH	779296X
6641	LAGHER RIMA	X1381052V
1720	LANZA PADILLA MILAGROS	70031191D
636	LASO SERRANO JOSE	51042348N
6035	LILLY HEKNEBY FEDERICO	15258560S
4261	LINEA SPORT EL ESCORIAL, SL	B81355323
915	LOBATO CARRERA JUAN	1125628P
917	LOPEZ MIGUEL DE PILAR	2015796F

EXP.	SUJETO PASIVO	N.I.F./C.I.F.
2797	LOPEZ SAINZ MANUEL	146113V
2532	LOPEZ SELFA ANTONIO	27776401Z
994	LORENZO RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	50941347G
1434	LOSADA PASCUAL EMILIO	50415070J
6062	LUCAS JEREZ CARMELO	1411058P
5403	LUNA MARTIN MIGUEL ANGEL	50138081J
1754	MACHUCA POZAS PABLO	1361750N
1806	MADERAMA CB	E80723992
1962	MAKE UP PRESS, SL	B81069353
6415	MANCILLA RASO MARIA ROSARIO FATIMA	50799645M
6075	MARCA DIEZ SA	A78466018
1624	MARQUEZ DUBLEY RICARDO ARTURO	33508316F
663	MARTIN ALONSO ANTONIO	51439497C
4710	MARTIN BENITO ANGEL	51980471B
4197	MARTIN MARTIN LAURA	1171797Q
6095	MARTIN VIVES JUAN ANTONIO	21273933Z
4335	MARTINEZ FERNANDEZ SALINERO RAMON	70042884H
5481	MARTINEZ GARCIA RAUL	51913175J
5098	MARTINEZ LORENZO CARLOS	50307878R
1253	MARTINEZ LORENZO LUIS SANTIAGO	2185385V
345	MARTINEZ OROZCO FRANCISCO	1950313M
6087	MARTINEZ PEREZ JOSE	575247V
1536	MARTINEZ PERNAS PEDRO	1274840L
5329	MARTINEZ TABERNE, SL	B19142736
3781	MARTOS GUERRERO MARIA ANGELA	147809B
1626	MASA CRUZ ANTONIO	75956303Q
6658	MATEOS IBORRA JOSE FELIPE	50079445G
943	MENDEZ JIMENEZ TEODORO	1353105S
4015	METCALFE LEO	16216311Y
6661	MIGUELEZ SANCHEZ CONSUELO	70031198Q
5490	MIRALLES PUCHAL CARMEN	73757328R
5491	MONTE SORIANO MIGUEL	16504023M
5495	MONTERO TALLON ANGEL	1477496E
2434	MORELL LENCE GREGORIO LUIS	707676N
4975	MORENO NIEVES ANTONIO JOSE	9191734Z
2129	MUÑOZ GARCIA ALICIA	2497857B
1203	MUÑOZ FERNANDEZ EUGENIO	578607L
397	NARRO GUERRERO SUSANA	50705894W
968	NOAIN GARCIA LUIS	2167751R
5309	NOTARIO LODOS SEBASTIAN	1711087W
4553	OJEDA GAMON ROSA	6814456Q
6138	OLIVARES PEREZ ALICIA	51390595Q
7030	ONTORIA MARCASCAS JUSTO	40296464G
5109	OPUTA SANCHEZ PRINCESA ADORACION	50735140S
409	ORTEGO CAÑAMERO JOSE MANUEL	51313801L
3953	ORTIZ FRET CARMEN	5216065X
6675	OULAD AMAR ALI MOHAMED	X2783588J
4019	PAIS MARTINS LUCIANO	1571919F
3847	PARDILLO VILLARRUBIA FERNANDO	626850P
1717	PARDO CARRIZO M BEATRIZ DI	33503510P
1902	PARQUE CONCORDIA	A19014083
2628	PATATAEXPRES, SL	B8035409S
1335	PEÑA MARIN BASRISTAIN MARIA CORO	5355698X
6543	PEREZ GARCIA DANIEL	50453151Y
3743	PEREZ NAÑEZ JUSTO	572131Y
5722	PIZZA GIARDINO, S.L.	B81706194
444	PLAZA PEDRAZA ANGEL LUIS	1388639Z
62	POZAS POZAS VICTOR MANUEL	50717010D
5638	POZO IÑIGUEZ MARIA CARMEN	50686023A
6179	PRIETO ARES FRANCISCO JAVIER	51410895F
4977	PRODUCCIONES ALBOR, SL	B81030967
1976	PROMOCIONES Y OBRAS SOCUELLAMOS, SL	B80431802
695	PRONOUR, SL	B79992996
6545	PROVIRO SERV TURISTICOS E INMOB, SL	B81972804
6685	PRUSTI TIMO	633729X
1404	PULIDO MAYA VICENTE CARLOS	2161400K
5101	QUIROS GOMEZ LETICIA	14302740Y
4220	QUIROS SOSA JULIAN	51589631X
4978	REDONDO SANCHEZ ANTONIO	6517895V
6186	REDONDO SANCHEZ DE RON CARLOS	675519D
3713	REGUEIRO CARPIO MAGDALENA	5261597W
1090	RETORTILLO MOYA FRANCISCA	5271495X
1666	RISSOTO LEOPOLDO JAVIER	X1541896E
6197	RIVERO GONZALEZ HERRERA JUAN ANTONIO	31361632M
493	RODRIGUEZ LOPEZ ARGIMIRA	735903H
4428	ROMERO LOPEZ DAVID	53428097V
1832	RUANO ARRIBAS SANDRA	33519598L
1304	RUBIO MARTINEZ LUIS	902913W
5227	RUIZ ASUMENDI ANDRES	817870J
1980	RUIZ IBAÑEZ FRANCISCO	50924979N
1791	SAENZ VALIENTE JUSTO JOSE	88600G
5581	SAEZ RUEDA NICOLAS	888581E
5537	SALVADOR HERRANZ JESUS	50722728T
1337	SANCHEZ IBORRA ANTONIO	3771162J
4863	SANCHEZ MILLAN SERAFIN	50798812T
1330	SANCHEZ PINTO AMALIA	237602N

EXP.	SUJETO PASIVO	N.I.F./C.I.F.
1379	SANTOS BAEZA JUAN ANTONIO	50676600X
6718	SAUTO PASCUAL LUIS	2704648D
683	SCHWARTE HILDEGARD, L..	60200577Y
4983	SIERRA MADRID RESIDENCIAL, S.L.	B61367959
6257	SIERRA MOLINA JOSE	2073560H
5546	SIWERS EVA CHARLOTTE	X2146102H
4486	SOL Y MAR SA	A78057924
3263	SOMIEDO,SA	A78599990
4693	SOYCA 2000 SL	B81478588
6265	SUAREZ MINGUET CARLOS	50079951G
5550	TAWFIK ALI	1245479Y
3997	TEL TELEFONIA Y ELECTRICIDAD LANZAS SL	B80711410
4936	TIFRUMA, SL.	B80728710
2659	TLENCA ELEC LANZAS, SL	B80711419
6274	TORREGROSA HERNANDEZ LUIS	1969924C
4487	TORREJON JURADO ALFONSO LUIS	806548F
1868	TRAFICO DE VEHICULOS Y ALQUILERES, SA	A47286067
1870	TRAVANCO SA	A28504264
6283	USCATESCU RADACINEAU JORGE	74403K
4792	VALDIVIELSO PEÑA DE LA JOSE	12219541D
6285	VALENTIN MENDEZ EMILIO	971402C
5017	VEGA FERNANDEZ DAVID	5420207G
5676	VEGA RESTAURANTES REUNIDOS, S.L.	B82294265
1678	VENEGAS FERNANDEZ JOSE	50012284A
6615	VGENIEV PETKOV KRASSIMIRE	X2876967N
1461	VICENTE RUBIO FERNANDO	5408537H
6302	VIVES MORON ISABEL	29247645V
4294	ZAMORA GARCIA JUAN MANUEL	50947086Q
591	ZAMORANO BAZO JUAN	920946A

En El Escorial, a 7 de enero de 2009.—El tesorero, José Luis Herranz Palomo.

(02/188/09)

GALAPAGAR

PERSONAL

Como complemento al anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 1, de 2 de enero de 2009, se hacen públicas las disposiciones generales que acompañan a la relación de puestos de trabajo de la Corporación, aprobadas por el Pleno en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2008, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE GALAPAGAR

Capítulo 1

Disposiciones generales

1. Definiciones

A efectos de esta relación de puestos de trabajo, y para la aplicación de sus disposiciones, las definiciones a utilizar serán las siguientes:

- a) Plaza.—La plaza, por su parte, se define como la parte integrante de la plantilla. Implica la determinación en función del nivel de titulación exigido, y supone la identidad entre la condición funcional y el funcionario, y se adscribe a una escala, subescala, clase o categoría establecidas por las normas de aplicación. Sus características son:

- Subjetividad. La plaza tiene un componente subjetivo, ya que hace referencia a la persona y, por ello, hay identidad entre la plaza y el funcionario.
- Se relaciona con los grupos de clasificación establecidos en la Ley 7/2007, de 12 de abril, y, por ello, determina las retribuciones básicas.
- Los grupos de titulación, a su vez, están relacionados con la titulación exigida para el acceso.
- Las plazas se estructuran en función de las escalas, subescalas, clases y categorías establecidas.
- La plaza no está conectada en forma directa con el trabajo a realizar, pues este viene determinado con el puesto que se ocupe. Por ello en la normativa se asigna a las distintas escalas y subescalas unas funciones abstractas.
- El concepto de plaza está ligado al personal funcionario. En el caso del personal laboral se habla preferentemente de puestos de trabajo y categorías laborales.

Es necesario destacar que la adquisición de la condición de funcionario mediante el nombramiento implica la obtención de la plaza, que se adquiere siempre antes del puesto, pues una vez adquirida la condición de funcionario mediante el nombramiento se procede a la adscripción a un determinado puesto.

- b) Puesto de trabajo.—El puesto de trabajo, por su parte, es un elemento organizativo y se define como el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades establecidas para el ejercicio de las competencias propias de la organización, de acuerdo con el principio de división funcional del trabajo. El puesto debe comprender el conjunto de tareas suficientes como para ocupar la jornada laboral del funcionario o trabajador.

Frente a la plaza, el puesto de trabajo se distingue por las siguientes notas:

- Objetividad. El puesto de trabajo es un concepto objetivo, porque hace referencia a unas tareas concretas a realizar por la persona que lo ocupe.
 - Si la plaza determina las retribuciones básicas, el puesto determina las complementarias.
 - Se obtiene una vez adquirida la plaza, siempre tras el nombramiento correspondiente.
- c) Plantilla.—La plantilla está formada por el conjunto de plazas creadas por la Administración, en función de las escalas, subescalas, clases y categorías, así como de los grupos de titulación.
- d) Plantilla orgánica o estructural.—Definida en el artículo 52 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 1964, en la actualidad, tras la implantación de las relaciones de puestos de trabajo, implica la ordenación de las plazas creadas, clasificadas en función de las escalas, subescalas, clases y categorías funcionariales y los puestos de trabajo o categorías del personal laboral.
- e) Plantilla presupuestaria.—Es la plantilla estructural con la dotación económica que implica, que se incorpora al presupuesto. Implica la fusión entre la plantilla y la relación de puestos, pues incluye la cuantificación de las retribuciones de cada plaza y puesto existente.
- f) Provisión.—El concepto de provisión hace referencia a la cobertura de puestos de trabajo por quienes reúnen ya la condición de funcionario, a través de algunos de los sistemas establecidos en las normas, y según las previsiones que, en su caso, contenga la relación, básicamente el concurso y la libre designación.
- g) Selección.—La selección, por su parte, implica la adquisición de la condición de funcionario para acceder a una plaza y, posteriormente, poder obtener un puesto. En el caso del personal laboral implica la obtención de un puesto y una categoría. La selección se realiza por alguno de los sistemas previstos en las normas: oposición, concurso o concurso oposición.
- h) Relación de servicio y relación orgánica.—La relación de servicio se crea con el ingreso en la Administración por medio del nombramiento. Supone la existencia de un vínculo con la Administración. La relación de servicio se extingue con la pérdida de la plaza funcional o la pérdida de la condición de funcionario.

La relación orgánica, por su parte, surge con la obtención de un puesto de trabajo, y hace referencia a la promoción profesional del funcionario, en función de los puestos que vaya ocupando durante su vida profesional.

2. Puestos de trabajo singularizados y no singularizados

Las relaciones de puestos de trabajo distinguirán entre aquellos singularizados de los no singularizados. Serán puestos de trabajo singularizados aquellos que se distinguen de otros en la relación de puestos por ser su contenido distinto al del resto de puestos. En el ámbito de la Administración General del Estado, la orden de 6 de febrero de 1989 considera puestos singularizados aquellos que por su denominación y contenido se diferencian de los restantes puestos del Departamento en cada localidad. En todo caso, añade esta orden, serán singularizados los puestos correspondientes a jefaturas de unidades orgánicas que tienen atribuidas funciones de producción de